

CONSEJO DEL INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

SESIÓN ORDINARIA N° 450
Fecha: 29 de octubre de 2018

Asistentes

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg
Don José Aylwin Oyarzún
Doña Carolina Carrera Ferrer (participa por teleconferencia artículo 12 del Estatuto)
Doña Consuelo Contreras Largo
Don Sebastián Donoso Rodríguez
Don Carlos Frontaura Rivera
Doña Debbie Guerra Maldonado
Don Branislav Marelic Rokov
Don Sergio Micco Aguayo
Doña Margarita Romero Méndez
Don Eduardo Saffirio Suárez

Tabla

1. **Discusión y aprobación de capítulos Informe Anual 2018.**
2. **Aprobación Informe Anual sobre la Situación de los Derechos Humanos 2018.**
3. **Varios.**

1. Discusión y aprobación de capítulos Informe Anual 2018.

La directora parte agradeciendo la realización de una sesión de Consejo en la sede regional de Atacama, ciudad de Copiapó. Indica que es la segunda vez que el Consejo sesiona fuera de la ciudad de Santiago; siendo la primera en Temuco. Agrega, que será la primera vez, que se realice la votación para aprobar o rechazar la propuesta de Informe Anual sobre la situación de los Derechos Humanos, en Chile.

El jefe regional Carlos Bellei Tagle agradece la presencia del Consejo y entrega un programa de las otras actividades que se realizarán, aparte de la sesión de Consejo.

Posteriormente, la directora hace entrega de la propuesta de capítulo "Derechos de las personas migrantes y la nueva política migratoria", con los cambios solicitados en la sesión pasada, como asimismo el capítulo correspondiente a la "Introducción".

El Consejo parte por analizar el capítulo de migrantes; junto al jefe de Estudios; quien informa de los cambios incorporados. Se analizan los aportes y se discuten los disensos por parte de los/as miembros del Consejo. Posteriormente se analizan

todas las recomendaciones del referido capítulo; realizando un conjunto de cambios y agregando una relativa a la niñez.

Con relación a la Introducción, el Consejo solicita cambios respecto a algunos énfasis, se agregan determinados hechos ocurridos durante el año.

Se aprueban ambos documentos, sin perjuicio de los votos de minoría que se puedan incorporar posteriormente.

2. Aprobación Informe Anual 2018 sobre la Situación de los Derechos Humanos.

La directora hace entrega de los capítulos del Informe Anual 2018 sobre la situación de los derechos humanos, aprobados en sesiones anteriores. Hace una breve reseña de los hitos más importantes del proceso de redacción, corrección y aprobación del Informe.

Posteriormente, de conformidad a lo establecido en el artículo 9 número 5 de la Ley 20.405 señala que corresponderá al director/a elaborar una propuesta del Informe Anual establecido en el artículo 3°, N° 1 y presentarlos a la aprobación del Consejo.

Dicho Informe Anual de Derechos Humanos debe ser aprobado por los dos tercios de los/as consejeros/as en ejercicio de acuerdo a lo establecido en el artículo 6° inciso final de la Ley indicada.

La directora procede a poner en conocimiento del Consejo su propuesta de Informe a ser aprobado, cuyo índice se transcribe:

- Introducción.
- Sitios de memoria y su contribución a la no repetición.
- Innovación tecnológica, protección de datos personales y derechos humanos.
- Violencia hacia las mujeres, rurales e indígenas.
- Empresas, recursos naturales y derechos humanos.
- Derechos de las personas mayores y niveles de cuidado entregados por ELEM.
- Derechos de las personas migrantes y la política migratoria.
- Listas de espera en salud.

Se procede a votar, aprobando el Consejo la propuesta de Informe presentada por la directora por la unanimidad de quienes integran el Consejo del INDH. En el evento que haya votos de minoría respecto de determinadas recomendaciones o apartados, serán incorporados en el acta, una vez que sean enviados por los/as consejeros/as.

El consejero Donoso y el consejero Frontaura hacen presente su voto de minoría respecto de las siguientes recomendaciones: (i) capítulo sobre 'Derechos de las personas migrantes y la nueva política migratoria', recomendación número cinco, cuyo texto en la parte pertinente es el siguiente: "El INDH insta al Estado a formular políticas públicas que garanticen los derechos humanos de todas las personas migrantes y el acceso a prestaciones sociales en igualdad de condiciones que los nacionales, sin distinción respecto a su condición migratoria, en ámbitos adicionales a los contenidos en el proyecto de ley en tramitación (...)". Al respecto, cabe precisar que el artículo 28 de la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares establece que "Los trabajadores migratorios y sus familiares tendrán derecho a recibir cualquier tipo de atención médica urgente que resulte necesaria para preservar su vida o para evitar daños irreparables a su salud en condiciones de igualdad de trato con los nacionales del Estado de que se trate. Esa atención médica de urgencia no podrá negarse por motivos de irregularidad en lo que respecta a la permanencia o al empleo." De acuerdo a esta norma, la condición migratoria (y en particular la irregularidad) no puede ser invocada por un Estado para negar a una persona migrante cualquier tipo de atención médica urgente que resulte necesaria para preservar su vida o para evitar daños irreparables a su salud. Como se puede ver, la restricción sólo aplica respecto a atenciones médicas urgentes y no a otras prestaciones sociales, por lo que la recomendación al referirse a aquéllas sin distinción está omitiendo una distinción fundamental que puede tener importantes consecuencias sobre la política migratoria; y (ii) capítulo sobre 'Sitios de memoria y su contribución a la no repetición', recomendación número tres, cuyo texto en la parte pertinente es el siguiente: "Se recomienda al Ministerio de Defensa y al Ministerio del Interior y Seguridad Pública que, en el marco de las obligaciones y compromisos que ha adquirido el Estado chileno, soliciten la colaboración de las Fuerzas Armadas y de Orden Público y Seguridad para gestionar la entrega de los principales inmuebles fiscales que se encuentran bajo su jurisdicción y que fueron utilizados por aparatos represivos de la dictadura para cometer violaciones a los derechos humanos entre los años 1973 y 1990, a fin que estos puedan ser habilitados como sitios de memoria para desarrollar actividades pedagógicas que contribuyan a la no repetición (...)". Al respecto, la recomendación hace una generalización impropia al referirse a los 'aparatos represivos de la dictadura', debiendo referirse a los 'aparatos de la dictadura que ejercieron represión'.

3. Varios.

a. Video Informe Anual 2018 sobre la situación de los derechos humanos en Chile.

La directora informa que para la ceremonia de entrega del Informe Anual tiene la idea de presentar un video en que cada uno de quienes conforman el Consejo se

refiera a un capítulo en particular o respecto del apartado que estimen, de tal manera que se pueda mostrar el trabajo colectivo que realiza el Consejo. Indica que se enviará el Índice para que cada cual pueda elegir aquellos capítulos o apartados que quiere presentar y la grabación del video se realizará en la sesión siguiente.

b. Entrega de documento Política de Relacionamento Sociedad Civil.

La directora hace entrega de la política de relacionamiento con la sociedad civil, solicitando que hagan llegar sus observaciones.

c. Comunicación Relatoría Naciones Unidas.

La directora informa que se le envió al Relator Especial sobre los derechos humanos y el medio ambiente de Naciones Unidas, David R. Boyd, el informe de la misión Quintero-Puchuncaví. Informa que se realizó una capacitación a la comunidad de Puchuncaví sobre mecanismos de comunicaciones a órganos de derechos humanos.

d. Informe Función Policial 2017.

La directora solicita que, para la sesión del 12 de noviembre de 2018, la Comisión Violencias, previa presentación del jefe de la Unidad Jurídico Judicial, informe sobre los aspectos más relevantes del Informe, los nudos críticos, si los hubiese; y cualquier otro alcance.

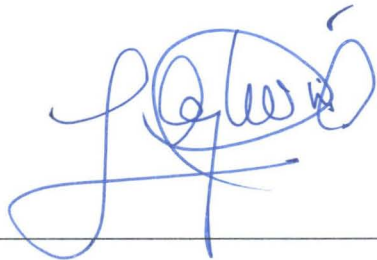
e. 70 años de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.



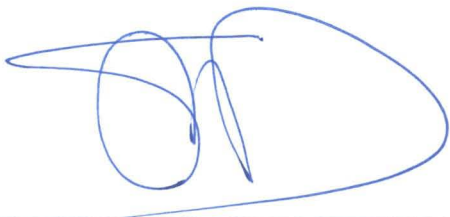
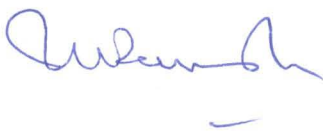
La directora informa sobre las actividades que se realizarán por ACNUDH con motivo de los 70 años de la Declaración Universal de Derechos Humanos, el día 10 de diciembre de 2018.

De igual manera, adelanta actividades que se realizarán por parte del INDH; en el marco de los 70 años consistente en un conversatorio entre niños/as y personalidades; como asimismo el reparto de declaraciones universales, con personas caracterizadas de acuerdo a la época en que se firmó, en estaciones de metro en Santiago y la realización de ferias de derechos humanos en todas las regiones, donde hay sedes del INDH.

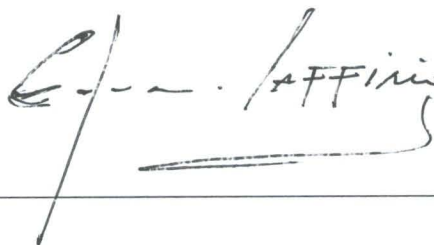
Resumen de acuerdos adoptados

- Se aprueba el capítulo "Derechos de las personas migrantes y la nueva política migratoria" y la "Introducción".
- Se aprueba la propuesta de Informe Anual 2018 sobre la situación de los derechos humanos 2018, por la totalidad de los/as miembros del Consejo, con el voto de minoría del consejero Donoso y consejero Frontaura, señalando en el cuerpo del acta respecto de determinadas recomendaciones.

| | |
|---------------------------------------|--|
| Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg |  |
| Don José Aylwin Oyarzún |  |
| Doña Carolina Carrera Ferrer |  |
| Doña Consuelo Contreras Largo |  |

| | |
|--------------------------------|--|
| Don Sebastián Donoso Rodríguez |  |
| Don Carlos Frontaura Rivera |  |
| Doña Debbie Guerra Maldonado |  |
| Don Branislav Marelic Rokov |  |
| Don Sergio Micco Aguayo |  |
| Doña Margarita Romero Méndez |  |

Don Eduardo Saffirio Suárez

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Eduardo Saffirio". The signature is written in a cursive style with a long horizontal stroke at the end. A vertical line is drawn through the signature, extending from the top of the box down to the text below.

Acta redactada por Paula Salvo Del Canto